AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA MINIMA CUANTIA
No. MIN - SVNA - SGGM - 217 - 2026

EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, atendiendo lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, informa a la comunidad en general que inicio proceso de selección, para la contratación del siguiente objeto contractual: **"APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE DIGNIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO, INTEGRACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL DIRIGIDAS A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

Que, dentro del término previsto en el cronograma del proceso para la presentación de manifestaciones de interés con el fin de limitar la convocatoria a MiPymes, se recibieron tres (03) solicitudes de limitación presentadas a MiPymes Municipal, conforme se relaciona a continuación:

No. ORDEN	NOMBRE PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL	NIT	MEDIO RECEPCIÓN	FECHA	HORA	DOMICILIO
01	SUMINISTROS & SERVICIOS Q&Q S.A.S	901690321-7	SECOP II	10/09/2026	07:33 PM	SARAVENA
02	ABC SERVICIOS & SUMINISTROS S.A.S	900958828-8	SECOP II	10/09/2026	07:38 PM	SARAVENA
03	MAVI S.A.S	901588793-4	SECOP II	10/09/2026	07:47 PM	SARAVENA

Que, en atención a lo dispuesto en la normativa vigente y una vez verificada la documentación presentada, la Administración Municipal determinó que las tres (03) solicitudes presentadas por MiPymes Municipal cumplen con los requisitos y condiciones exigidos para la procedencia de la limitación del proceso de selección, la Administración Municipal considera procedente limitar el presente proceso de selección a MiPymes Municipales, con el propósito de promover la participación de los empresarios locales y contribuir al fortalecimiento y desarrollo de la economía del Municipio.

Por lo tanto, se limitará la participación en el presente proceso de selección a MiPymes municipales, de conformidad con las condiciones establecidas en la normativa vigente. Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en la respectiva Invitación Pública de Selección de Mínima Cuantía **No. MIN - SVNA - SGGM - 217 - 2026.**

En constancia se firma en el Municipio de Saravena, a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS
Alcalde Municipio de Saravena

Nombre: Marieth Gisella Hernández Bueno Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Proyecto y Revisó	Firma:
Nombre: Kelly Zoralda Chavez Jurado Cargo: Tec. Administrativo Oficina Asesora Jurídica	Digitó	Firma: